

RIO GALLEGOS, 11 SET. 1998

V I S T O :

La disposición Nro. 267 de fecha 28 de julio de 1.998; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma legal el Sr. Decano, Ad-Referendum de este Cuerpo suscribió un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con la Srta. Claudia PAREDES entre el 13 de julio de 1.998 al 31 de julio de 1.998 con una retribución mensual de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON OCHO CENTAVOS (\$ 635,08) , y entre el 1º de Agosto de 1.998 al 31 de Diciembre de 1.998 estableciéndose la suma mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 362,90) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato celebrado oportunamente ;

Que mediante la misma norma legal suscribió Contrato de Trabajo con la Srta. Fanny NOVACK estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON OCHO CENTAVOS (\$ 635,08) entre el 13 de julio de 1.998 al 31 de julio de 1.998 y una suma mensual de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 362,90) , entre el 1º de Agosto al 31 de Diciembre de 1.998, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato celebrado oportunamente ;

Que en virtud de lo expuesto y en uso de sus facultades este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad ratificar lo actuado por el Sr. Decano ;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición nº 267 de fecha 28 de julio de 1.998, dictada por el Sr. Decano, Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.-TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, cumplido, ARCHIVESE.-


MELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
U.A.R.G. - UNPA

ACUERDO

Nº




Ing. ANIBAL BILLONI
DECANO
U.N.P.A. U.A.R.G.

279